

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 49

32.

FECHA: 2023/09/14

**EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE
INVITACIÓN PRIVADA No. 018-2023**

OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, PARA LA OBRA No. 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$304.660.774,00) M/CTE,
----------------------------	---

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO AR INTERVENTORES: <ul style="list-style-type: none"> • ARM CONSULTING S.A.S. NIT. 822007239-7 – 95% • ROINCO INGENIERIA NIT. 901479575-8 – 5% 	N/A	\$256.017.400,00	\$304.660.706,00
2	CONSORCIO UNICUND	N/A	-----	-----
3	CONSORCIO UNIZIPA <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Urbano Constructores Inmobiliarios SAS NIT. 60% • 2L Proyectos SAS NIT. 40% 	N/A	\$256.017.457,00	\$304.660.774,00
	CONSORCIO ZIPAZGO	N/A	\$256.017.457,00	\$304.660.774,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 49

	<ul style="list-style-type: none"> • Alvaro Fonnegra Jaramillo NIT. 19.130.480-8 90% • Guillermo Rojas Piñeros NIT. 79.690.557-7 10% 			
--	--	--	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONSORCIO AR INTERVENTORES

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1.1 FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	Archivo 21. Oferta Económica.pdf Archivo 22. 018_Anexo_3.xlsx	CUMPLE
1	FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Archivo 21. Oferta Económica.pdf Archivo 22. 018_Anexo_3.xlsx	CUMPLE
	NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.	Archivo 21. Oferta Económica.pdf Archivo 22. 018_Anexo_3.xlsx	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 49

1.2 EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 7)

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	<p>Archivo 23. EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<p>Archivo 23. EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf</p>	CUMPLE
		<p>CERTIFICACION No. 1 Contratante: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DIVCAD-COBR004-2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA</p>	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 4 de 49

		<p>GRANADA Y MARTIN ENRIQUE MOLANO VANEGAS. CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONTRUCCION DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADAEN CAJICA</p> <p>Tipo de participación: J ARM CONSULTING LTDA</p> <p>Valor del contrato expresado en SMMLV: 194,17</p> <p>Porcentaje de participación: 100%</p>
REQUISITO	Folio	Concepto
<p>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>Archivo 14. RUP.pdf pg. 112</p> <p>Archivo 23.1 RUP 145_CONTRATO DIVCAT-CINT- 001 – 2016 - UNMG</p>	CUMPLE
<p>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	<p>Archivo 14. RUP.pdf pg. 28, 112, 165</p>	CUMPLE

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 49

	Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	Archivo 23.1 RUP 145_CONTRATO DIVCAT-CINT-001-2016 UMNG.pdf	CUMPLE
	Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES .	Archivo 14. RUP.pdf pg. 112	CUMPLE
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	Archivo 23.1 RUP 145_CONTRATO DIVCAT-CINT-001-2016 UMNG.pdf	CUMPLE
		CERTIFICACION No. 2 Contratante: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO EN LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 03 02 11 2017.	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 49

		Tipo de participación: C CONSORCIO INTERU AR 2018 Valor del contrato expresado en SMMLV: 787,16 Porcentaje de participación: 15% (118,07)
REQUISITO	Folio	Concepto
Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES .	Archivo 14. RUP.pdf	CUMPLE
<p>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	Archivo 14. RUP.pdf pg. 28, 112, 165	CUMPLE
Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	Archivo 23.2 RUP 205_CONTRATO 2123-2018 UNILLANOS.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 49

	<p>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	<p>Archivo 14. RUP.pdf pg. 165</p>	CUMPLE
	<p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p>	<p>Archivo 23.2 RUP 205_CONTRATO 2123-2018 UNILLANOS.pdf</p>	CUMPLE
	<p>CERTIFICACION No. 3 Contratante: RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO – ALMA MATER Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA 12 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META. Tipo de participación: PJ ARM CONSULTING LTDA. Valor del contrato expresado en SMMLV: 495.83 Porcentaje de participación: 100%</p>		
REQUISITO	Folio	Concepto	

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 49

	<p>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>Archivo 14. RUP.pdf pg. 25</p>	CUMPLE
	<p>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	<p>Archivo 14. RUP.pdf pg. 28, 112, 165</p>	CUMPLE
	<p>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<p>Archivo 23.3 RUP 28_CONTRATO ACACIAS 12 PROYECT-08-01.pdf</p>	CUMPLE
	<p>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral</p>	<p>Archivo 14. RUP.pdf pg. 25</p>	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 49

	3.1 del módulo <i>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i> Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.		
	Archivo 23.3 RUP 28_CONTRATO ACACIAS 12 PROYECT-08-01.pdf	CUMPLE	

1.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CONSORCIO AR INTERVENTORES			
No.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	Archivo 14. RUP.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 49

	La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	Archivo RUP.pdf	14.	CUMPLE
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.	Archivo RUP.pdf	14.	CUMPLE
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	Archivo RUP.pdf	14.	CUMPLE

1.4 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

No.	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
4	4.1. Director de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de Obras. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación: 30%	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Archivos: 24. Experiencia Mínima Director de Interventoria.pdf	CUMPLE
	4.2. Residente de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en el área de la Arquitectura o Ingeniería Civil.	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Archivos: 25. Experiencia Mínima Residente de Interventoria.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 49

	<p>Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 12 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación 100%.</p>			
	<p>4.3. Asesor Estructural Formación Académica: Ingeniero Civil con Especialización en Calculo estructural o Ingeniería de Estructuras. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Ocupación: 5%</p>	ASESOR ESTRUCTURAL	Archivos: 27. Experiencia Mínima Asesor Estructural.pdf	CUMPLE
	<p>4.4. Asesor Hidráulico Formación Académica: Ingeniero Hidráulico, Sanitario o Ingeniero Civil con Especialización en el área Hidráulica o Sanitaria. Experiencia: en el ejercicio profesional como Ingeniero Hidráulico o Sanitario, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, o como Ingeniero Civil Especialista en el área Hidráulica o sanitaria igual o mayor a 10 años contados a partir de la fecha de grado de la Especialización. Porcentaje de Ocupación: 10%</p>	ASESOR HIDRAULICO	Archivos: 28. Experiencia Mínima Asesor Hidraulico.pdf	CUMPLE
	<p>4.5. Asesor para Sistema Eléctrico de Redes de Datos, de CCTV, de Controles de Acceso, de Sistemas Electrónicos y Alumbrado Exterior Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero con Electricista</p>	ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS	Archivos: 29. Experiencia Mínima ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE REDES DE DATOS, DE CCTV.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 12 de 49

<p>con Especialización en el área Ingeniería Eléctrica. Experiencia: en el ejercicio de su profesión, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Ocupación: 15%</p>	ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR		
<p>4.6. Residente HSEQ (calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente) Formación Académica: Profesional en Salud Ocupacional Especialista en HSEQ o profesional Especialista en HSEQ, con Licencia en Salud Ocupacional Vigente. Experiencia: en el ejercicio de la profesión como HSEQ o en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional. Porcentaje de Dedicación: 100%.</p>	RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)	Archivos: 26. Experiencia Mínima Residente HSEQ.pdf	CUMPLE
<p>4.7. Asesor de Ingeniería Mecánica Formación Académica: Ingeniero Mecánico. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Ocupación. 15%</p>	ASESOR MECANICO	Archivos: 30. Experiencia Mínima ASESOR DE INGENIERIA MECÁNICA.pdf	CUMPLE
<p>4.8. ASESOR JURIDICO Formación Académica: Abogado (a). Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	ASESOR JURIDICO	Archivos: 28. Experiencia Mínima Asesor Juridico.pdf	CUMPLE

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 13 de 49

Porcentaje	de			
Dedicación: 5%				

1.5 DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
5	CONSORCIO AR INTERVENTORES	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).		Conforme la evaluación realizada por la Oficina de SG-SST CUMPLE
		b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		Conforme la evaluación realizada por la Oficina de SG-SST CUMPLE

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 14 de 49

2. CONSORCIO UNICUND

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

2.1 FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.
	FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.
	NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.

2.2 EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 7)

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 15 de 49

	<p>juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<p>-----</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta la documentación requerida.</p>
	REQUISITO	Folio
	<p>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>-----</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta la documentación requerida.</p>
	<p>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</p>	<p>-----</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta la documentación requerida.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 16 de 49

	<p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>		
	<p>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	-----	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta la documentación requerida.</p>
	<p>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	-----	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta la documentación requerida.</p>
	<p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p>	-----	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta la documentación requerida.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 17 de 49

	<p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p>		
--	---	--	--

2.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CONSORCIO UNCUND			
No.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.
	La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 18 de 49

	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	-----	NO CUMPLE No presenta la documentación requerida.
--	---	-------	---

2.4 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

No.	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
4	4.1. Director de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de Obras. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación: 30%	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	-----	NO CUMPLE No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia
	4.2. Residente de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en el área de la Arquitectura o Ingeniería Civil. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 12 años contados a partir de la expedición de la	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	-----	NO CUMPLE No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 19 de 49

	matricula profesional. Porcentaje de Dedicación 100%.			académica y de experiencia
	4.3. Asesor Estructural Formación Académica: Ingeniero Civil con Especialización en Calculo estructural o Ingeniería de Estructuras. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Porcentaje de Ocupación: 5%	ASESOR ESTRUCTURAL	-----	NO CUMPLE No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia
	4.4. Asesor Hidráulico Formación Académica: Ingeniero Hidráulico, Sanitario o Ingeniero Civil con Especialización en el área Hidráulica o Sanitaria. Experiencia: en el ejercicio profesional como Ingeniero Hidráulico o Sanitario, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, o como Ingeniero Civil Especialista en el área Hidráulica o sanitaria igual o mayor a 10 años contados a partir de	ASESOR HIDRAULICO	-----	NO CUMPLE No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 20 de 49

	la fecha de grado de la Especialización. Porcentaje de Ocupación: 10%			
	<p>4.5. Asesor para Sistema Eléctrico de Redes de Datos, de CCTV, de Controles de Acceso, de Sistemas Electrónicos y Alumbrado Exterior</p> <p>Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero con Electricista con Especialización en el área Ingeniería Eléctrica. Experiencia: en el ejercicio de su profesión, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Ocupación: 15%</p>	<p>ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR</p>	-----	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia</p>
	<p>4.6. Residente HSEQ (calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente)</p> <p>Formación Académica: Profesional en Salud Ocupacional Especialista en HSEQ o profesional Especialista en HSEQ, con Licencia en Salud Ocupacional Vigente.</p>	<p>RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)</p>	-----	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 21 de 49

	<p>Experiencia: en el ejercicio de la profesión como HSEQ o en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.</p> <p>Porcentaje de Dedicación: 100%.</p>			académica y de experiencia
	<p>4.7. Asesor de Ingeniería Mecánica</p> <p>Formación Académica: Ingeniero Mecánico.</p> <p>Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Porcentaje de Ocupación: 15%</p>	ASESOR MECANICO	-----	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia</p>
	<p>4.8. ASESOR JURIDICO</p> <p>Formación Académica: Abogado (a).</p> <p>Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Porcentaje de Dedicación: 5%</p>	ASESOR JURIDICO	-----	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida</p>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 22 de 49

				formación académica y de experiencia
--	--	--	--	--------------------------------------

2.5 DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
5	CONSORCIO UNICUND	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).		Conforme la evaluación realizada por la Oficina de SG-SST NO CUMPLE No se evidencias soportes
		b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		Conforme la evaluación realizada por la Oficina de SG-SST NO CUMPLE No se evidencias soportes

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 23 de 49

3. CONSORCIO UNIZIPA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.1 FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	Archivo: PROPUESTA ECONOMICA UNIZIPA.pdf	CUMPLE
	FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Archivo: PROPUESTA ECONOMICA UNIZIPA.pdf	CUMPLE
	NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.		NO CUMPLE , no presenta en formato EXCEL.xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.

3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 7)

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE,	Archivo: experiencia.pdf	NO CUMPLE No esta diligenciado el consecutivo reportado en el RUP del

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 24 de 49

	<p>de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>		<p>contrato suscrito con el HOSPITAL SAN MATIN DE PORRES CHOCONTA.</p>
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<p>Archivo: experiencia.pdf</p>	<p>CUMPLE</p>
		<p style="text-align: center;">CERTIFICACION No. 1</p> <p>Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p> <p>Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTÓN NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.</p> <p>Tipo de participación: C</p> <p>CONSORCIO SAN GABRIEL</p>	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 25 de 49

		Valor del contrato expresado en SMMLV: No es posible su verificación en el RUP Porcentaje de participación: No es posible su verificación en el RUP
REQUISITO	Folio	Concepto
Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES .	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf	NO CUMPLE No es posible su verificación en el RUP.
La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP , sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf CERTIFICACION DESARROLLOURBANO.pdf	NO CUMPLE No es posible su verificación en el RUP.
Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 26 de 49

		CERTIFICACION DESARROLLOURB ANO.pdf	
	Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES .	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf f CERTIFICACION DESARROLLOURB ANO.pdf	NO CUMPLE No es posible su verificación en el RUP.
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf f CERTIFICACION DESARROLLOURB ANO.pdf	CUMPLE
		CERTIFICACION No. 2 Contratante: E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO, TERAPIA	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 27 de 49

	<p>FÍSICA, SALAS DE CIRUGIA, ESTABILIZACIÓN, RECEPCIÓN DE URGENCIAS Y CONSULTORIO DE ESPECIALISTAS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.</p> <p>Tipo de participación: J DESARROLLO URBANO CONSTRUCTORES Valor del contrato expresado en SMMLV: No es posible su verificación en el RUP Porcentaje de participación: No es posible su verificación en el RUP</p>	
REQUISITO	Folio	Concepto
<p>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>Archivo: CERTIFICACION DESARROLLOURBANO.pdf</p>	<p>NO CUMPLE No es posible su verificación en el RUP.</p>
<p>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para</p>	<p>Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf CERTIFICACION DESARROLLOURBANO.pdf</p>	<p>NO CUMPLE No es posible su verificación en el RUP.</p>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 28 de 49

el presente proceso de selección.		
Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf f CERTIFICACION DESARROLLOURBANO.pdf	CUMPLE
Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES .	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf f CERTIFICACION DESARROLLOURBANO.pdf	NO CUMPLE No es posible su verificación en el RUP.
Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	Archivo: 46. acta de liquidación SAN GABRIEL INTERVENTORIA.pdf f CERTIFICACION DESARROLLOURBANO.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 29 de 49

3.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CONSORCIO UNIZIPA			
No.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	Archivo: RUP DESARROLLO URBANO 6 SEPTIEMBRE.pdf	NO CUMPLE No se aporta el RUP de todos los integrantes del consorcio
	La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	Archivo: RUP DESARROLLO URBANO 6 SEPTIEMBRE.pdf	NO CUMPLE No se aporta el RUP de todos los integrantes del consorcio
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.	Archivo: RUP DESARROLLO URBANO 6 SEPTIEMBRE.pdf	NO CUMPLE No se aporta el RUP de todos los integrantes del consorcio
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	Archivo: RUP DESARROLLO URBANO 6 SEPTIEMBRE.pdf	NO CUMPLE No se aporta el RUP de todos los integrantes del consorcio

3.4 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

No.	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
------------	---------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 30 de 49

4	<p>4.1. Director de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de Obras. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación: 30%</p>	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>Ingeniero Civil LUIS CARLOS GALVIS VELASCO</p>	<p>Archivos: 1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA.pdf</p>	CUMPLE
	<p>4.2. Residente de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en el área de la Arquitectura o Ingeniería Civil. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 12 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación 100%.</p>	<p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</p> <p>Ingeniero Civil JHON ORLANDO CAMARGO HERNANDEZ</p>	<p>Archivos: 2. HOJA DE VIDA RESIDENTE.pdf</p>	NO CUMPLE
	<p>4.3. Asesor Estructural Formación Académica: Ingeniero Civil con Especialización en Calculo estructural o Ingeniería de Estructuras.</p>	<p>ASESOR ESTRUCTURAL</p>		NO CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 31 de 49

	<p>Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Porcentaje de Ocupación: 5%</p>			<p>en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia</p>
	<p>4.4. Asesor Hidráulico Formación Académica: Ingeniero Hidráulico, Sanitario o Ingeniero Civil con Especialización en el área Hidráulica o Sanitaria.</p> <p>Experiencia: en el ejercicio profesional como Ingeniero Hidráulico o Sanitario, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, o como Ingeniero Civil Especialista en el área Hidráulica o sanitaria igual o mayor a 10 años contados a partir de la fecha de grado de la Especialización.</p> <p>Porcentaje de Ocupación: 10%</p>	ASESOR HIDRAULICO		<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia</p>
	<p>4.5. Asesor para Sistema Eléctrico de Redes de Datos, de CCTV, de Controles de Acceso, de Sistemas Electrónicos y Alumbrado Exterior</p>	ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS		<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 32 de 49

	<p>Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Electricista con Especialización en el área Ingeniería Eléctrica.</p> <p>Experiencia: en el ejercicio de su profesión, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Porcentaje de Ocupación: 15%</p>	<p>ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR</p>	<p>en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia</p>
	<p>4.6. Residente HSEQ (calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente)</p> <p>Formación Académica: Profesional en Salud Ocupacional Especialista en HSEQ o profesional Especialista en HSEQ, con Licencia en Salud Ocupacional Vigente.</p> <p>Experiencia: en el ejercicio de la profesión como HSEQ o en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.</p> <p>Porcentaje de Dedicación: 100%.</p>	<p>RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 33 de 49

	4.7. Asesor de Ingeniería Mecánica Formación Académica: Ingeniero Mecánico. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Ocupación: 15%	ASESOR MECANICO	NO CUMPLE No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia
	4.8. ASESOR JURIDICO Formación Académica: Abogado (a). Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación: 5%	ASESOR JURIDICO	NO CUMPLE No se presenta a consideración el personal para el perfil requerido por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia

3.5 DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
5	CONSORCIO UNIZIPA	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por		Conforme la evaluación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 34 de 49

		la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).		realizada por la Oficina de SG-SST CUMPLE Presentan soportes
		b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		Conforme la evaluación realizada por la Oficina de SG-SST CUMPLE Presentan soportes

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 35 de 49

4. CONSORCIO ZIPAZGO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.1 FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	Archivo 22. ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA.pdf Archivo 22. 018_Anexo_3 Oferta económica C.ZIPAZGO.xlsx	CUMPLE
	FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Archivo 22. ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA.pdf Archivo 22. 018_Anexo_3 Oferta económica C.ZIPAZGO.xlsx	CUMPLE
	NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.	Archivo 22. 018_Anexo_3 Oferta económica C.ZIPAZGO.xlsx	CUMPLE

4.2 EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 7)

No.	REQUISITO	Folio	Concepto
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE,	Archivo 23. 7 FORMATO 7 EXPERIENCIA	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 36 de 49

	<p>de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	<p>HABILITANTE Y SOPORTES.pdf</p>	
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	<p>Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA Y HABILITANTE Y SOPORTES.pdf</p>	<p>CUMPLE REVISAR PRESENTA 4 CONTRATOS</p>
		<p style="text-align: center;">CERTIFICACION No. 1</p> <p>Contratante: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE</p> <p>Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE HOGARES MULTIPLES PARA EL ICBF Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.</p> <p>Tipo de participación: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO</p>	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 37 de 49

	Valor del contrato expresado en SMMLV: 162.64 Porcentaje de participación: 100%	
REQUISITO	Folio	Concepto
Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 21 Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf	CUMPLE
<p>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 21.	CUMPLE
Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf	CUMPLE

 UDECU UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 38 de 49

		Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 21,	
	Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES .	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 21,	CUMPLE
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf	CUMPLE
		CERTIFICACION No. 2 Contratante: MUNICIPIO DE TOCANCIPA – ALCALDIA MUNICIPAL Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 39 de 49

	Tipo de participación: C CONSORCIO_FUENTE Valor del contrato expresado en SMMLV: 1354,87 Porcentaje de participación: 30% (406,461)	
REQUISITO	Folio	Concepto
Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES .	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 46	CUMPLE
La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP , sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 21,46	CUMPLE
Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 40 de 49

		HABILITANTE Y SOPORTES.pdf	
	Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES .	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 46	CUMPLE
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf	CUMPLE
		CERTIFICACION No. 3 Contratante: MUNICIPIO DE FUNZA – ALCALDIA MUNICIPAL Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ASMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. P-010-2013 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO DEL MUNICIPIO DE FUNZA. Tipo de participación: C CONSORCIO INTER MEGACOLEGIO	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 41 de 49

		GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Valor del contrato expresado en SMMLV: 1035,98 Porcentaje de participación: 30% (310,794)
REQUISITO	Folio	Concepto
Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, en cualquier tiempo, incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 46	CUMPLE
La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP , sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 21,46 Pg. 26*	CUMPLE
Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 42 de 49

	<p>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	<p>Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf pg. 26*</p>	CUMPLE
	<p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p>	<p>Archivo 23. FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE Y SOPORTES.pdf</p>	CUMPLE

4.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CONSORCIO ZIPAZGO			
No.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de</p>	<p>Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf</p>	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 43 de 49

	renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.		
	La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf	CUMPLE
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf	CUMPLE
	NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	Archivo 15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP.pdf	CUMPLE

4.4 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

No.	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
4	4.1. Director de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de proyectos o Gerencia de Obras. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 15 años	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Archivos: 25.1 PROFESIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA.pdf	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 44 de 49

	<p>contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación: 30%</p>			
	<p>4.2. Residente de Interventoría Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en el área de la Arquitectura o Ingeniería Civil. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 12 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación 100%.</p>	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	<p>Archivos: 25.2. PROFESIONAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA.pdf</p>	NO CUMPLE No se aporta especialización en el área de la Arquitectura o Ingeniería Civil
	<p>4.3. Asesor Estructural Formación Académica: Ingeniero Civil con Especialización en Calculo estructural o Ingeniería de Estructuras. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Ocupación: 5%</p>	ASESOR ESTRUCTURAL	<p>Archivos: 25.3. PROFESIONAL ASESOR ESTRUCTURAL PARTE 1-1-100(2).pdf</p>	CUMPLE
	<p>4.4. Asesor Hidráulico Formación Académica:</p>	ASESOR HIDRAULICO	<p>Archivos: 25.4. PROFESIONAL ASESOR HIDRAULICO.pdf</p>	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 45 de 49

	<p>Ingeniero Hidráulico, Sanitario o Ingeniero Civil con Especialización en el área Hidráulica o Sanitaria.</p> <p>Experiencia: en el ejercicio profesional como Ingeniero Hidráulico o Sanitario, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, o como Ingeniero Civil Especialista en el área Hidráulica o sanitaria igual o mayor a 10 años contados a partir de la fecha de grado de la Especialización.</p> <p>Porcentaje de Ocupación: 10%</p>			
	<p>4.5. Asesor para Sistema Eléctrico de Redes de Datos, de CCTV, de Controles de Acceso, de Sistemas Electrónicos y Alumbrado Exterior</p> <p>Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero con Electricista con Especialización en el área Ingeniería Eléctrica.</p> <p>Experiencia: en el ejercicio de su profesión, igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la</p>	<p>ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR</p>	<p>Archivos: 25.5. PROFESIONAL ASESOR SISTEMA ELECTRICO.pdf</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se aportan soportes que evidencien especialización en el área de la Ingeniería Eléctrica.</p>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 46 de 49

	matrícula profesional. Porcentaje de Ocupación: 15%			
	4.6. Residente HSEQ (calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente) Formación Académica: Profesional en Salud Ocupacional Especialista en HSEQ o profesional Especialista en HSEQ, con Licencia en Salud Ocupacional Vigente. Experiencia: en el ejercicio de la profesión como HSEQ o en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional. Porcentaje de Dedicación: 100%.	RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)	Archivos: 25.6. PROFESIONAL RESIDENTES HSEQ.pdf	NO CUMPLE No se evidencia la experiencia en el ejercicio de la profesión como HSEQ o en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.
	4.7. Asesor de Ingeniería Mecánica Formación Académica: Ingeniero Mecánico. Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	ASESOR MECANICO	Archivos: 25.6. PROFESIONAL ASESOR INGENIERIA MECANICA.pdf	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 47 de 49

	Porcentaje de Ocupación: 15% 4.8. ASESOR JURIDICO Formación Académica: Abogado (a). Experiencia: en el ejercicio de su profesión igual o mayor a 7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Porcentaje de Dedicación: 5%	ASESOR JURIDICO	Archivos: 25.8. PROFESIONAL ASESOR JURIDICO.pdf	CUMPLE
--	--	------------------------	--	---------------

4.5 DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
5	CONSORCIO ZIPAZGO	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE</p>		<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Si bien es cierto los miembros del consorcio presentand ose como personas naturales no estarían obligados, el objeto que persigue el presente proceso de contratación , exige la subcontrata ción de personal profesional</p>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1	
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2020-10-23	
			PAGINA: 48 de 49	
		CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las		para desarrollar el mismo

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 49 de 49

		uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		
--	--	---	--	--

De acuerdo con lo anterior se establece que las propuestas presentadas en desarrollo de la **INVITACION PRIVADA No. 018-2023**, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES AR	X	
2	CONSORCIO UNICUND		X
3	CONSORCIO UNIZIPA		X
4	CONSORCIO ZIPAZGO		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: RICARDO ÁNDRES JIMENEZ NIETO

FIRMA:

CARGO: Director de Bienes y Servicios

NOMBRE: PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ

FIRMA:

CARGO: Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Enrique León M.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*